

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00018-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Sin lugar a tramitar la demanda de reconvención (c. digital 10) por improcedente en este asunto. (art. 391 CGP).

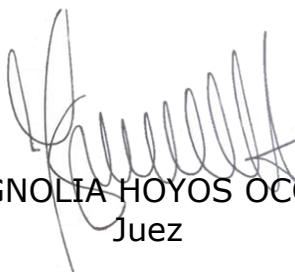
Vencido el término concedido en auto anterior (c. digital 15) el interesado Jhon Sebastián Moreno Hernández aceptó la herencia pura y simple.

Al tenor del artículo 501 del CGP, se señala la hora de las 2:30 del día 26 del mes de noviembre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia virtual de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

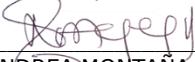
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0196 FECHA 12/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF